



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 04 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 384/2024 - Proyecto SICA N° 040207849 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose de acuerdo a lo establecido en la Sección IV Retiro de los Fondos del Préstamo y los protocolos de verificación detallados en el Manual Operativo del Programa, se ha efectuado la Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) a octubre 2024 del "Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior" del Convenio de Préstamo BIRF 9477-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 155/2023 del 22/03/2023 y suscripto el 05/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación (Res. 26/15 - AGN y Res. 185/16-AGN).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos de la Certificación elaborada por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 04/12/2024, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

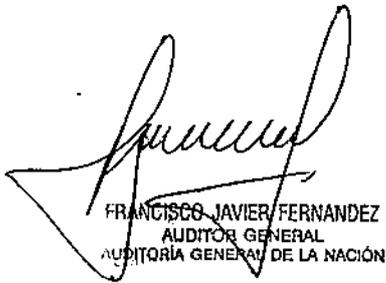
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) a octubre 2024 del "Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior" del Ministerio de Capital Humano, Convenio de Préstamo BIRF 9477-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 155/2023 del 22/03/2023 y suscripto el 05/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

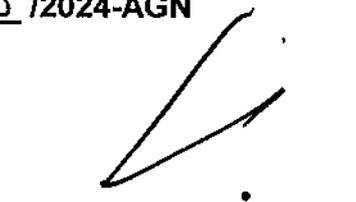
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales en Educación de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

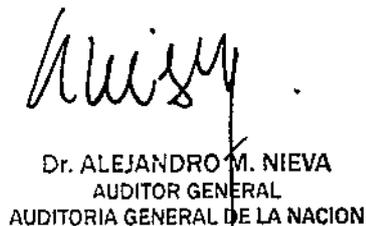
RESOLUCIÓN N° 173 /2024-AGN



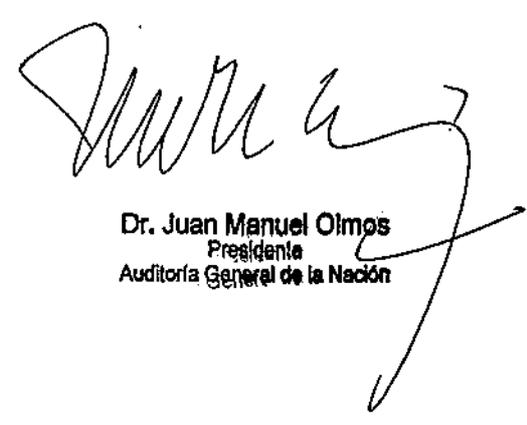
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lid. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación